

**DECRETO 2307 DE 2013**  
**(Noviembre 18)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 75 del Decreto 006 de 1998 - Estatuto Orgánico de Presupuesto

**CONSIDERANDO**

"A) Que el artículo 75 del Decreto 006 de 1998- Estatuto Orgánico del Presupuesto establece: *"En cualquier mes del año Fiscal, el Gobierno Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno Municipal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

*1. Cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.*

*2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.*

*3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.*

*4. Que la coherencia macroeconómica así lo exija."*

- B) Que el artículo 84 del Decreto 1364 de 2012 establece lo siguiente: *"El Consejo de Gobierno tendrá las siguientes funciones: .....9. Autorizar reducciones presupuestales que el COMFIS proponga".*
- C) Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio 201300462129, solicitó la reducción de recursos por valor de \$219.128.004, según Acta de liquidación del Convenio N° 368 de 2009 suscrito con el Área Metropolitana, toda vez que estos recursos obedecen a una compensación del gasto de los recursos propios por parte del Municipio de Medellín.
- D) Que la Unidad de Presupuesto mediante oficio 201300469608, solicitó al COMFIS la aprobación de la reducción presupuestal de la renta Área Metropolitana 2010 y Área Metropolitana 2011 por valor de \$219.128.004.
- E) Que mediante Acta 414 punto 10, el COMFIS aprobó la reducción del concepto *"Área Metropolitana 2010"* y *"Área Metropolitana 2011"*, en el presupuesto de la presente vigencia y mediante oficio con radicado 201300527007, sometió a consideración del Consejo de Gobierno dicha reducción presupuestal.

F) Que mediante Acta N° CGO-031 del 12 de noviembre de 2013, el Secretario Técnico del Consejo de Gobierno certifica que en sesión llevada a cabo el 12 de noviembre de 2013, fue aprobada la disminución al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$161.390.993 Área Metropolitana 2010 y \$57.737.011 Área Metropolitana 2011.

G) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a reducir.

H) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar la siguiente Reducción en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

REDUCCIONES PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>OTROS RECURSOS DEL BALANCE</b>					<b>RECURSOS</b>	<b>219.128.004</b>	
<b>DESTINACION</b>							
Área Metropolitana 2010							
110004010	60600000	13503010208	00000.00000.0001	1000000		161.390.993	
Área Metropolitana 2011							
110004011	60600000	13503010209	00000.00000.0001	1000000		57.737.011	
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN</b>							<b>219.128.004</b>
Depuración Catastral en la Ciudad Medellín							
110004010	60400000	23390440	10000.53916.0099	110031		161.390.993	
ACTUALIZACION CATASTRAL 2009 - 2011							
110004011	60400000	23390440	10000.53916.0099	080319		57.737.011	
<b>TOTAL</b>						<b>219.128.004</b>	<b>219.128.004</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación